

INFORME DE COMISARIO

Loja, 31 de marzo de 2016

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MATERIALES PETREOS
LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad como lo establece la Ley de Compañías del Ecuador, el Estatuto de la compañía, someto a consideración de ustedes el Informe de Comisario, y que corresponde el ejercicio económico 2015 de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, se cumplen a cabalidad por parte de la administración de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A

1. De acuerdo al análisis realizado y por las pruebas selectivas estructuradas y teniendo en cuenta su reciente creación, se tiene un adecuado sistema de control interno que habrá que ir optimizando para el correcto control de recursos,
2. El contenido de los estados financieros, se encuentran respaldados con los registros contables, y estos a su vez están sustentados con los anexos y notas aclaratorias, lo cual permite opinar que los documentos están elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación, complementados con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, además del cumplimiento en los aspectos tributarios y societarios.

La administración de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., se ajusta a los lineamientos de control determinados en las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías en actual vigencia.

Por lo expuesto, me permito recomendar la aprobación por parte de los señores accionistas.


GONZALO SAMANIEGO
Comisario